

VON WEBER, Hellmuth: «Das Passive Personalitätsprinzip» (Strafrechtlicher Schutz der Inländer).—Sonderdruck aus den Deutschen Landesreferaten zum III. Intern Kongress f. Rechtsvergl. in London, 1950.

Se trata del informe presentado por el profesor de la Universidad de Bonn, doctor v. Weber, al Congreso de Derecho Internacional de Londres, del año pasado, en el que nos hace una resumida exposición de la literatura penal alemana a propósito del tema, cuyo principio se halla establecido en el párrafo segundo del parágrafo cuarto del Código penal alemán, en caso de que el hecho delictivo vaya dirigido contra el pueblo alemán o contra una de las autoridades del mismo país. En este supuesto se aplica el Derecho penal germano, aunque el hecho sea realizado por un extranjero y fuera del territorio alemán, es decir, estamos a presencia de la validez del principio personal de aplicación de la Ley penal, que la Legislación penal de este país llevó a su más alto grado de expresión, puesto que esta orientación personalista, de fidelidad al Estado, cuya sombra seguía al súbdito aun fuera del ámbito de su soberanía, se introdujo en virtud de la nueva redacción del año 1940.

El profesor de Bonn estudia los precedentes históricos, lamentando, por nuestra parte, la ausencia en el concierto de voces históricas, la autorizada de nuestro especialista del siglo de oro, Diego de Covarrubias, citada repetidas veces por el profesor parisino, Vabres. Expone, por otra parte, las opiniones respecto a este principio de los penalistas contemporáneos para terminar su informe acerca de las limitaciones de cómo se encuentra concebido en la Ley tanto del orden substantivo como procesal.

J. del R.